# Instituto Electoral de la Ciudad de México

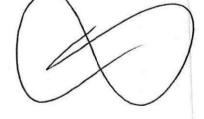
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-01/23

CIUDAD DE MÉXICO



FEBRERO 2023



### IECM-INV-01/23

#### Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/23, relativa a la contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### Glosario de Términos

Instituto:

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lineamientos:

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto

Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del

Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").

DACPyS:

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).

Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente)

UTSI: Proveedor:

Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles,

arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envio y consulta de bases del presente concurso	14 y 15 de febrero de 2023	Envio y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	16 de febrero de 2023	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	22 de febrero de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen / Emisión de Fallo:	23 de febrero de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los recupistos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

M

2



#### IECM-INV-01/23

Firma de contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
	rooma on quo oo arma or rano	111111111111111111111111111111111111111

#### Bases

- 1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de prestación del servicio que se derive del presente procedimiento.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos a cargo de la Lic. Estefanía Mena Ibarra, será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación de la prestación del servicio y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre; ésta fungirá como "Área Técnica" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas del servicio; esta servidora pública será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

#### 1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información del servicio objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales (integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



33800

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tialpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador \$483-3800

or \$483-38

k



#### **IECM-INV-01/23**

#### 2.1. Descripción del servicio requerido.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de lo siguiente:

La contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024.

Las características y especificaciones técnicas de este servicio se señala en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado.

### 2.2. Vigencia y lugar de la prestación del servicio.

La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio, objeto del presente concurso del 27 de febrero al 31 de julio de 2023, en las Oficinas de la UTSI ubicadas en el Instituto con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

### 2.3. De su calidad y garantía,

El servicio deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad antes del término del servicio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el servicio en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de realizar el servicio, no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Resultados de las pruebas de Control de Calidad (Área requirente), en este supuesto, la concursante adjudicada, se compromete a efectuar los cambios o correcciones necesarias en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México Para los casos de los incisos a) y b), si la concursante adjudicada no realiza los cambios o correcciones en el plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México" se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.
- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La concursante adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del frabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

aul





#### IECM-INV-01/23

La concursante adjudicada, quedará obligada a responder a través de la garantia de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación del servicio haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retire de las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

#### Patentes, marcas y derechos de autor.

La concursante en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato de prestación de servicio que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### Disponibilidad presupuestaria. 2.6.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuenta con recursos presupuestales disponibles, mismos que están sujetos al limite presupuestal asignado para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido.

#### 2.7. Precios.

El importe para la contratación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

#### 2.8. Condiciones de pago.

- El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y recepción de los entregables según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de la Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
  - Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, el número de contrato, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito de proveedor.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumplendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



### IECM-INV-01/23

### 2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

#### 2.10. Impuestos y Derechos.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al proveedor, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### 2.11. Información complementaria que podrá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio solicitado, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

## 2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

- 3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
  - 3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha To Table 1	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	16 de febrero de 2023	10:00 Horas.
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	22 de febrero de 2023	10:00 horas.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	23 de febrero de 2023	10:00 horas.

### 3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.









## Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el **Instituto** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la vigencia del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos del servicio.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La o el "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos del servicio requerido conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos del servicio, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

#### 3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el dia 16 de febrero de 2023 a las 10:00 horas; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al ANEXO CUATRO de las presentes bases, hasta un dia previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas.

Somos Un Instituto de Calidad

HECKOLAL

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

\*



### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### **IECM-INV-01/23**

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día 22 de febrero de 2023, a las 10:00 horas; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrà presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrà acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamentemprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad

ISO ELECTORAL

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacio de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### **IECM-INV-01/23**

- La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el área requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio requerido (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones. Control Patrimonial y Servicios. mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

#### 3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- Si no se reciben por lo menos tres propuestas
- Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso
- Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios del serviçio objeto de este Concurso
- Cuando la concursante no tenga como objeto social la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Concurso.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de a ciudadania, en apego a los principos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





## Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

- Que su propuesta técnica incluya precios.
- Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar el servicio derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 23 de febrero de 2023, a las 10:00 la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicandose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente hava resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumplendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### IECM-INV-01/23

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más baios serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

- Declaración desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
  - 4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos. ESTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁ DECLARARSE DESIERTO cuando:

- Si no se reciben por lo menos tres propuestas para su evaluación.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, o alguna de sus partidas, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

- Contrato de prestación del servicio derivado del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- 5.1. Formalización del contrato.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a a locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las los hacitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



### IECM-INV-01/23

De conformidad con lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, se formalizará el contrato en un plazo no mayor a quince días hábiles a la concursante que resulte adjudicada.

#### 5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia del 27 de febrero al 31 de julio de 2023.

Acreditación y requisitos para presentar a la firma del contrato.

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante firmará el contrato a los 15 (quince) días hábiles después de la emisión del fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato del 10% del importe del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato. (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)
  - 5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución del servicio originalmente solicitado, mediante modificación a su contrato vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del servicio cumpla con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del servicio sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que se convenga la prestación del servicio en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de la prestación del servicio que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la prestación del servicio.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales/integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la efycicia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

11



#### IECM-INV-01/23

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso. las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para la prestación del servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación del servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

#### 5.8. Terminación anticipada del contrato.

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada al contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

#### De las Garantias.

### Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracc. I, y 82 de los Lineamientos por un del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

#### 6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracción I y 86, de los Lineamiertos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cuale equiera de las formas siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Cludad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar eleccione: locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### **IECM-INV-01/23**

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
  - 6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

### 6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la concursante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

#### 7 Aplicación de garantías y sanciones.

### 7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal
  efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.
  - 7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

d



#### IECM-INV-01/23

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido para tal fin.
- El servicio no se proporcione a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación del servicio.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

#### 7.3. Penas Convencionales.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación del servicio:
- Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.
- C) Por cada hora de atraso en la atención de los incidentes reportados por la UTSI de conformidad con el Anexo Técnico; y
- Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

#### 7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

#### 7.5. Rescisión del contrato.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste el servicio descrito en el ANEXO UNO de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el contrato, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Titulo Quinto de los Lineamientos aplicable.

- 8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.
  - 8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La condursante deberá presentar en un SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

 a) Dirigidas al Secretario Administrativo Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México. la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.











#### IECM-INV-01/23

- Señalar el nombre y número del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, el concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

- 8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.
  - 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el SOBRE ÚNICO CERRADO que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación del servicio objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2022, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



1



#### **IECM-INV-01/23**

de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior.
- Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2022. i)
- Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2. I)
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.
- Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando prenos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- Manifestación de aetualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7. q)

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones En el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### IECM-INV-01/23

Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

#### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción del servicio, indicando especificaciones. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos treinta y seis meses, que demuestren la experiencia en la prestación de servicios o tecnologías en la nube. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contrato y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- c) Manifestación de compromiso para la prestación del servicio, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio del 27 de febrero al 31 de julio de 2023. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que el servicio que prestará será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta doce meses después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 12.
- Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no padrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de )6s) convenio(s) modificatorio(s)

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



#### IECM-INV-01/23

que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que el concursante en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder prestar el servicio, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones del servicio, indicando que se compromete a realizar estos en un plazo no mayor a 24 horas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. Formato 16.
- Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación del servicio. Formato 17.

### 8.2.3. Propuesta Económica.

IUDAD DE MÉXICO

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización del servicio el cual deberá incluir
- La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, ١. I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
- Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán 11. vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
- Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en 111. moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
- Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de IV. Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### IECM-INV-01/23

Formato 18.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

#### 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantia de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

#### 9 Consideraciones adicionales a las bases.

#### 9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

#### 9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán hulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar eleccione locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una quía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

#### **ANEXO UNO**

Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET EN LA NUBE PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024

#### ANTECEDENTES.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con un Sistema Electrónico por Internet (SEI), para realizar votaciones y/o consultas en línea. Es importante mencionar que tanto el sistema como la infraestructura (on-premise) son propiedad del IECM, el cual ha sido utilizado en diversos procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

El SEl cuenta con 3 módulos, los cuales se describen a continuación:

- Módulo de Registro (Aplicación móvil), el cual permite a la ciudadanía realizar una solicitud de registro para poder emitir su voto por internet.
- Módulo aplicación WEB, permite realizar la configuración de la Elección (parametrizar la fecha y la hora de operación del sistema, así como la carga de catálogos y lista nominal de electores).
- Módulo (Voto), es una aplicación móvil que permite realizar la votación vía Internet en el SEI.

#### II. OBJETIVO.

Se requiere de un servicio especializado para construir una plataforma en la nube de Microsoft Azure, preferentemente como Plataforma de Servicio (Paa\$) que soporte todas las funcionalidades y módulos del SEI.

#### III. **ALCANCES GENERALES**

- Aprovisionar, configurar, y adecuar los recursos necesarios para operar el SEI en la nube de Microsoft Azure, conforme a los módulos que lo integran.
- Diseñar, implementar y afinar una nueva arquitectura alineada a las mejores prácticas en la nube de Microsoft Azure, que permita la ejecución eficiente de las cargas de trabajo para el SEI, que cuente mínimo con las siguientes capas de servicios:
  - Infraestructura de cómputo y BD SQL.
  - Infraestructura de comunicaciones y DNS.
  - Infraestructura de almacenamiento.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el <mark>instituto Electoral de la Ciudad de México</mark> estamos comprometidas y comprometidos a <mark>administrar elecciones</mark> locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la rectores de la función electoral cumpliendo con los requisito eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







#### IECM-INV-01/23

- 4. Seguridad y control de identidad.
- 5. Monitoreo.
- Atender cualquier incidente con la infraestructura de nubes a aprovisionar durante los simulacros y la operación del sistema, el cual deberá gestionarse por medio de un Centro de Operaciones de Red (NOC) del Proveedor con una disponibilidad de 7x24x1hr, notificando por correo a las áreas involucradas de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) del IECM.
- Atender cualquier observación técnica y/o hallazgos encontrados durante las pruebas y/o operación del SEI, previo, durante y posterior en la jornada electoral, así como en los simulacros que determine la Institución.
- Proporcionar apoyo y acompañamiento durante las pruebas globales realizadas (simulacros a carga parcial y completa) del SEI.
- Proporcionar apoyo durante las pruebas de volumetría y estrés del SEI.
- Generar reportes de métricas de rendimiento de los servicios aprovisionados en la nube en los eventos que determine la Institución.
- En caso de requerirse, realizar un update técnologico del SEI, que brinde mayor rendimiento, estabilidad y seguridad acorde a los recursos y servicios que demande el módulo de voto y registro. El proveedor deberá hacer los ajustes necesarios para su atención.
- En el caso de realizarse alguna modificación al SEI, se deberá considerar una nueva revisión y análisis del impacto de esta en el sistema.

#### IV. ALCANCES PARTICULARES.

#### A) Servicios de conectividad:

- a. Implementar los servicios de conectividad que permitan la comunicación local y externa, hacia y entre los recursos de Azure, propios de cada carga de trabajo desplegada para una arquitectura nativa del SEI.
- b. Definir e implementar las comunicaciones seguras entre los recursos de la nube con los servicios externos de tipo SaaS.
- c. Definir e implementar el esquema de balanceo más adecuado para los web-services y bases de datos, privilegiando la disponibilidad, e integridad y confidencialidad del SEI.
- d. Definir e implementar la estrategia de resolución de nombres (DNS) para los flujos de comunicación entre los recursos de Azure y la consulta del SEI desde internet.
- e. Definir e implementar la estrategia de conectividad del SEI con los diferentes servicios complementarios, como el servicio de SMS, protección de ataques de DDoS, DNS Públicos y enlaces de internet.
- f. Definir e implementar los procesos, para validar la operación eficiente de las cargas de trabajo implementadas para la mejor funcionalidad del SEI.
- g. Definir e implementar el servicio de NTP (Network Time Protocol) o en su caso la telemetría de este para la sincronización de horario de las bitácoras de los recursos y trazabilidad de las conexiones, asegurando el almacenamiento de transacciones.

#### Servicios de protección de aplicación y base de datos:

- a. Definir e implementar los servicios que brinden la seguridad del flujo de conexiones en la nube de Azure para la operación del SEI.
- Asegurar los flujos de conexión entre los servidores web (Web-services) y las instancias de las bases de datos.

#### Somos Un Instituto de Calidad



n el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### IECM-INV-01/23

- c. Definir e implementar los servidores web con PHP y conector para BD en SQL Server, en la última versión (madura) operacional de la tecnología.
- Definir estrategia para la implementación del servicio de base de datos y fine-tunning.
- e. Gestión e implementación de certificados SSL para el dominio de del SEI con la integración de la nube de seguridad que proveerá el Instituto.
- f. Implementar mecanismos de seguridad que protejan la información de las bases de datos del SEI en sus módulos de voto y Registro.
- Validar tiempos de conexión a la base de datos.

### C) Servicios de entrega de aplicación:

- a. Definir e implementar la solución para reducir tiempos de latencia y carga del sitio web.
- b. Definir e implementar en conjunto con la UTSI, el método de persistencia que garantice la continuidad del servicio.
- c. Implementación de certificados SSL para el dominio del SEI.
- d. Implementar y validar redireccionamiento del protocolo HTTP a HTTPS.

### D) Servicio de seguridad:

- Definir e implementar una estrategia de control de usuario para el uso de los recursos y acceso a la plataforma del SEI en Azure.
- Definir e implementar un control de usuarios para el uso de la aplicación y la gestión de las instancias.
- Definir e implementar solución de Backup para las instancias de bases de datos.
- Definir e implementar solución de Backup para el sitio web del SEI.
- Implementar la conectividad de los componentes del SEI con las nubes de seguridad externas (Imperva
- Implementar los certificados de seguridad SSL que la aplicación SEI requiera que proveerá el Instituto.

### E) Servicios de Monitoreo:

- Definir e implementar una solución de monitoreo por medio de los servicios nativos de Azure, como Sentinel, Microsoft Defender y/o Azure Monitor, que permita tener visibilidad de los flujos de comunicación locales y externos.
- Implementar solución de monitoreo que complemente la visibilidad a nivel de logs de los servicios web en Azure.
- Configuración de alertas por email hacia la mesa de servicio del proveedor y la UTSI, para la detección de falla o degradación de los servicios críticos del Sistema Electrónico por Internet.
- Configurar umbrales de warning y error para los eventos a nivel de webserver y/o base de datos.
- Implementar las métricas requeridas para el monitoreo general de los aplicativos en la nube y base de datos.

### Convergencia de las aplicaciones:

- a. Se deberá considerar que el SEI se conectará con otros elementos que complementan la operatividad del sistema,/como son los servicios de biometría, servicios de envío de mensajes SMS, servicios de DNS (en su casø), API Google de geolocalización (en su caso), por lo que se requiere apoyo y coadyuvancia durante las pruebas, implementación, operación, y remediaciones del servicio.
- Los componentes y/o servicios complementarios (externos) contratados por el IECM, que deben

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







#### IECM-INV-01/23

considerarse como parte de la interconexión, son los siguientes:

- Servicio de envío de mensajes SMS.
- Servicio en la nube de protección de ataques DDoS.
- Servicio de DNS públicos.
- Servicio de certificados SSL
- Servicio de biometría
- Servicios de geolocalización

### V. CONSIDERACIONES Y EXCLUSIONES DEL SERVICIO.

El Instituto cuenta actualmente con un contrato de servicio de productos de software Microsoft y soporte unificado bajo el esquema de "Enterprise Agreement Subscription", por lo que los costos del aprovisionamiento que realice el proveedor serán absorbidos por el IECM bajo la modalidad de Azure Monetary Commitment.

El proveedor no se deberá considerar en su propuesta de implementación los servicios de Marketplace de Microsoft.

El IECM cuenta actualmente con servicios de Software as a Service (SaaS) de Cload WAF, Web DDos, 10 DNS Zone, Waiting Room, API Protection, Advance Bot Protection, Client Site Protection, balanceo de carga global con la nube de Imperva Incapsula. En ese sentido, los recursos a utilizar para la posibilidad de servicio "podrá" ser distribuida en diferentes zonas/regiones, dependiendo esta de su arquitectura, privilegiando la integridad de la base de dato.

El IECM cuenta con un servicio de biometría para la autentificación facial en tiempo real del votante, con un modelo de servicio onDemand, el cual permite la detección de la cara y la comparación con la credencial de elector. La API de validación de esta biometría facial para los SDK disponen de dos end points que permiten verificar el estado de la API y las estadísticas de uso de esta. Por lo que sólo se requiere la conexión de este servicio de manera segura.

El IECM cuenta con el servicio de nombre de dominios, con mecanismo de inteligencia avanzada y con integridad de respuestas de DNS mediante la protección por firmas DNSSEC sin que se comprometa la administración del tráfico o la redundancia, a través del esquema SaaS por lo que este servicio, lo proveerá el Instituto.

El IECM cuenta con servicios de envío de mensaje SMS (Calixta OnDemand) a teléfonos celulares (números nacionales e internaciones) con los diversos carriers de telefonía celular, incluyendo Telcel, Movistar, AT&T, etc. Por lo que solo se requiere la interconexión de este servicio de manera segura.

### VI. VOLUMETRÍA

El SEl será puesto a la ciudadanía a partir del 13 de abril de 2023, donde solo se podrá acceder mediante la aplicación móvil de iOS y Android.

La votación en línea solo podrá ser realizada por las personas que fueron registradas en el sistema. Como antecedente, se han registrado aproximadamente un mínimo de 15,000 y un máximo de 140,000 ciudadanos; siendo que el tope máximo de posibles votantes es de 7.5 millones de ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarlos y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







## Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

#### VII. **DURACIÓN DEL SERVICIO:**

La duración del servicio será durante el periodo que comprende del 27 de febrero al 31 de julio de 2023.

El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las etapas del Sistema Electrónico por Internet (SEI) comprenderán del 13 al 26 de abril de 2023 en su módulo de Registro y del 28 de abril al 4 de mayo de 2023 en su módulo de voto.
- De acuerdo con estás etapas, deberá proporcionar personal de soporte en sitio, considerando 20 días durante ambas etapas. Este personal deberá estar especializado en Azure, administración de sistemas operativos y aplicativos, Seguridad, Base de Datos y Monitoreo para operar los diferentes servicios en la nube de Azure, que conformarán la nueva arquitectura del SEI.
- Proporcionar apoyo técnico en sitio durante los procesos de configuración, apertura y cierre del SEI, así como en el proceso de cómputo e impresión de actas el 5 de mayo de 2023.

En la última operación del sistema se utilizaron 13,713 transacciones biométricas, durante el periodo comprendido del 17 de marzo al 28 de abril de 2022.

#### VIII. REQUERIMIENTOS DEL PROVEDOR.

El proveedor deberá entregar una relación del personal que participará en el proyecto, indicando la función que realizará. así como la persona que fungirá como líder del proyecto, enfocados a utilizar una metodología (PMI).

Deberá proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

El proveedor concursante que participe deberá contar con experiencia en el manejo de las tecnologías en la nube de Azure deberá entregar al menos dos certificados (copias simples) o Transcript:

- Azure Solutions Architect Expert
- Azure Administrator Associate
- Azure Security Engineer Associate
- Azure Network Enginner Associate

#### IX. **ENTREGABLES**

El proveedor deberá entregar, a más tardar 15 días hábiles después de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (7 de mayo de 2023), un reporte impreso y en formato electrónico, con la siguiente información:

- Hallazgos detectados en la etapa de análisis, implementación, pruebas, operación, así como las recomendaciones y mejoras implementadas para su solución.
- Bitácora de control de cambios realizados en el SEI.
- Métricas de rendimiento de los recursos aprovisionados.
- Diagrama técnico de la arquitectura final para infraestructura del SEI, precisando las partes técnicas (Direcciones IP, configuración de recursos, etc.)
  - Un reporte de los días en los que realizó el soporte técnico en sitio, así como de los simulacros, pruebas de volumetría y rendimiento.
- El proveedor deberá realizar una transferencia tecnológica de los conocimientos de la arquitectura del SEI implementada en la nube de Azure, al personal que designe la UTSI.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar eleccio locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando contínuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### IECM-INV-01/23

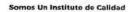
#### X. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.

#### Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.







En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administra elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







#### IECM-INV-01/23

#### **ANEXO DOS**

De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre completo de la concursante) con domicilio en (domicilio legal) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-01/23, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre completo de la concursante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la concursante ganadora, relativo a la contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total, del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

28





### IECM-INV-01/23

# ANEXO CHATPO

Presentación de Cuestionamio	
Elaborar en papel membre	etado de la empresa
Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja men siguiente: Fecha:	nbretada por escrito incluirán, como mínimo, lo
Nombre, denominación o razón social del concursante Datos generales del concurso	RFC de la concursante
El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejem siguientes características:	plo descrito a continuación, respetando las
Fuente:  Estilo de fuente: Interlineado:  Mayúsculas y minúsculas  Arial Narrow  Regular (no negrita)  Sencillo	Tamaño: 11 puntos Alineación: justificada
Preguntas de Carácter Legal y Administrativo	
Preguntas de Carácter Técnico.	EMÉXICO
2Preguntas de Carácter Económico	
3	
Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y d que el Concursante haya adquirido las bases.	lar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito
Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Adalmacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter o cuestionamientos por escrito o los remita por correo electros.	

evento.

#### Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.









#### IECM-INV-01/23

#### **ANEXO CINCO**

#### Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso	
Número del concurso	
Nombre de la persona física o moral participante	
Nombre del representante legal	
Instrumento público No	
Identificación oficial vigente	
Partida No.	

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		13-22
2	77	
3		I - P - M - M
///		+3

### Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

### Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento.

- La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
- La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las báses\ a ofertar precios/ más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiésten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar eleccione locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### IECM-INV-01/23

por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su coteio.

- 3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto
    del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y
    la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

#### Instrucciones.

- La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- 2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
- 3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Me



### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### IECM-INV-01/23

10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha:

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018:
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020:
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones J. XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



5483-3800

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

30



### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### IECM-INV-01/23

k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

I) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;

n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;

o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y

p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular. Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/.

Protesto lo necesario A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

POSTICION

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

33



#### IECM-INV-01/23

Formato 2

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-01/23

Concepto del concurso: Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024.

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Rersona Moral D D E M EXICO

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

(1)

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

,

le Méxic





#### IECM-INV-01/23

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

BOLITCHORN

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



800



### IECM-INV-01/23

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios ectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la acia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

**IECM-INV-01/23** 

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha

# CIUDAD DE MEXICO

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Ønico Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumplendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





# Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### **IECM-INV-01/23**

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### IECM-INV-01/23

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a En el institute Electoral de la ciudad de Mexico estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacio de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a

como representante con domicilio en Ciudad de México, para oir y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### IECM-INV-01/23

encuentre en la C	iudad de	México o su	área metropolitana.
-------------------	----------	-------------	---------------------

Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica Descripción del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha

Ejemplo:

CIUDAD DE MÉXIC						
Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida			
700084 40						

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

\*\*\* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cøtiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Prestación del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestaré el servicio del 27 de febrero al 31 de julio de 2023.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones ocales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la liudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios ectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la ficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







### Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hovo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestaré será de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta doce meses después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.









#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

ROLITCIONT

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



13

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

M



#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

ISO ELECTORAL

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y compron etidos a administrar elecciones locales Integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





#### **IECM-INV-01/23**

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha

Ejemplo:

# CIUDAD DE MÉXICO

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el servicio sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

(NO FLECTORAL

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantos de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadania, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

1

All







### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha

Ejemplo:

# CIUDAD DE MÉXICO

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en un plazo no mayor a 24 horas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos d'administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

47



# Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

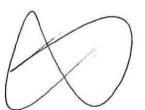
"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

# CIUDAD DE MÉXICO

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios. a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión."

Atentamente



Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principlos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la ficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







#### IECM-INV-01/23

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. La participación y el ejerciclo pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



#### IECM-INV-01/23

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización del Servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Presente.

> Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores IECM-INV-01/23

"Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024"

Fecha:

#### Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Única	Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puestá a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024	Shown Shown	Servicio	oven A Va. B	

Subtotal (X) 16% I.V.A. Importe Total de Propuesta

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

Cotización del servicio el cual deberá incluir

La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pieno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





### IECM-INV-01/23

garantía de este.

- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

CIUDAD DE MÉXICO

Somos Un Instituto de Calidad

POSTICION

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos à administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadania, en apego a los priperplos rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





